



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Naco, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Naco

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Naco.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Naco.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Naco, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$178,458	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,922,045
Bancos/Tesorería	992,320		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,760,203	TOTAL CIRCULANTE	\$1,922,045
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	91,270		
TOTAL CIRCULANTE	\$3,022,251	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,110,022
NO CIRCULANTE		TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,110,022
Terrenos	624,801		
Edificios no Habitacionales	74,687	TOTAL PASIVO	\$4,032,067
Mobiliario y Equipo de Administración	583,291		
Equipo de Transporte	843,939	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,613,479	Aportaciones	5,755,197
Software	15,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	(3,780,825)
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,755,197	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,771,009
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$4,745,381
SUMA ACTIVO	\$8,777,448	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$8,777,448

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato
Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

1,551,983	Contrato de Comodato por Bienes	1,551,983
3,101,809	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	3,101,809

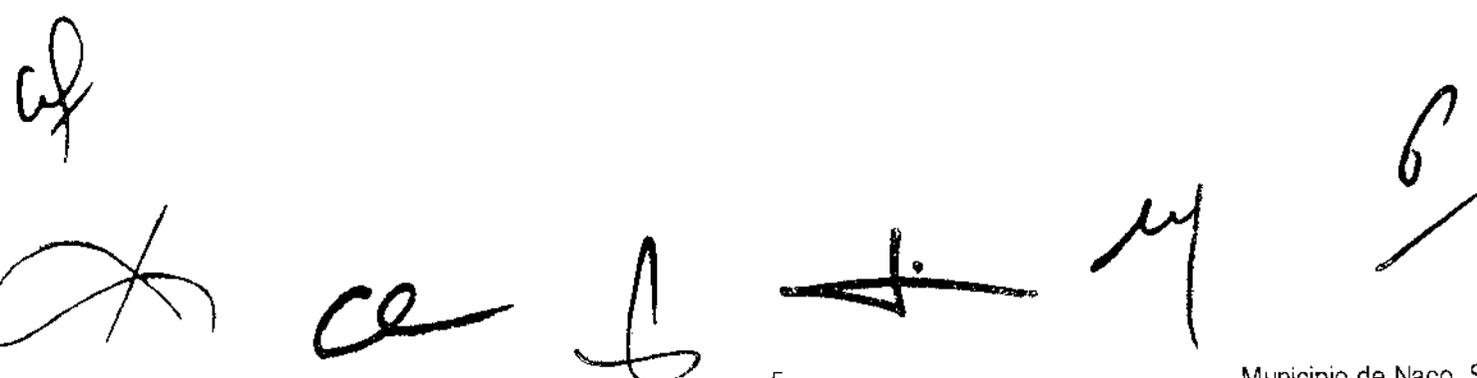
Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,922,045, corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo el cual se integra de: Acreedores Diversos por la prestación de bienes y servicios por \$1,961,917; con el Gobierno del Estado por un saldo negativo de \$601,486; correspondiente a la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal y con Fondos Ajenos por \$561,614; correspondiente al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), por \$109,848; con la Secretaría de Desarrollo Social de Sonora (SEDESON)-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) con un saldo negativo por \$967; Fideicomiso para

Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) con saldo negativo por \$3,255; Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) por \$855, y Consejo Municipal para la Concertación de la Obra pública (CMCOP) por \$455,133.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,110,022, se integra por un Anticipo de Participaciones otorgado en el mes de diciembre para pago de aguinaldos por \$760,000 y un crédito con Banco de Desarrollo de América del Norte-Corporación Financiera de América del Norte (BANDAN-COFIDAN) por \$1,350,022, otorgado en el mes de octubre de 2009 para la ejecución de obras.

El Pasivo No Circulante presenta una disminución \$1,085,211, la cual se integra como sigue: Aumentos por un Anticipo de Participaciones otorgado en el mes de diciembre de 2013 para pago de aguinaldos por \$760,000 y Disminuciones por las amortizaciones del Anticipo de Participaciones del ejercicio anterior por \$645,211, y amortizaciones del crédito del Banco del Desarrollo de América del Norte- Corporación Financiera del América del Norte (BANDAN-COFIDAN) por \$1,200,000.

A series of handwritten signatures and initials in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. From left to right, there is a large stylized signature, a smaller signature, a signature starting with 'ce', a signature starting with 'L', a signature starting with 'H', a signature starting with 'my', and a signature starting with 'B'.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$402,446
Derechos	478,317
Productos	337,748
Aprovechamientos	564,371
Participaciones y Aportaciones	18,797,474
Total de Ingresos	\$20,580,356
Egresos	
Servicios Personales	\$9,276,045
Materiales y Suministros	3,247,625
Servicios Generales	3,111,553
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,442,733
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	119,610
Inversión Pública	611,781
Total de Egresos	\$17,809,347
AHORRO	\$2,771,009

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Naco, Sonora, por \$2,771,009, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de la cuenta de Bancos y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como en la disminución de las cuentas de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Naco, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.57 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.57 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 45.94% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 46 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 13.46% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 87 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 13 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0% Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Naco, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$3,155,833, principalmente en los capítulos de Impuestos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$754,752	402,446	(352,306)	(47)
Derechos	435,048	478,317	43,269	10
Productos	193,344	337,748	144,404	75
Aprovechamientos	511,128	564,371	53,243	10
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	3,914,616	0	(3,914,616)	(100)
Participaciones y Aportaciones	17,927,301	18,797,474	870,173	5
Ingresos Ordinarios 100%	\$23,736,189	20,580,356	(3,155,833)	(13)
Total Ingresos	\$23,736,189	20,580,356	(3,155,833)	(13)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$3,155,833, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$23,736,189 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$20,580,356.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación inferior por \$352,306, equivalente al 47%, en relación al presupuesto, principalmente en el concepto de: Impuesto Predial, con una variación de 56%, debido al incumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus adeudos y en Recargos, con una variación de 45%, en virtud de que se tomó como parámetro lo recaudado en el ejercicio 2012, y este ejercicio disminuyó en relación a la recaudación de ingresos que generan recargos.



· **Productos.** Este rubro presenta una variación superior a lo presupuestado por \$144,404, lo que representa el 75%, reflejándose principalmente en los conceptos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 107%, debido a que se presentó un mayor número de horas de renta de maquinaria para los trabajos realizados en obras del Municipio de las que se habían contemplado en el presupuesto y en Mensura, Remensura, Deslinde o Localización de Lotes, con una variación de 193%, debido a que el número de solicitudes por la prestación de éste servicio fueron superiores a las previstas en el presupuesto, ya que por parte del Municipio se inició un Programa de Regularización de Predios, el cual propició ésta situación.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al presupuesto por \$870,173, equivalente a 5%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación de 4%, Participaciones Estatales, con una variación de 347% y 0.136% de la Recaudación Federal Participable, con una variación de 12%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 8.66% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$265.43 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios



sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.45 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 31.84% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 32 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.72 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Naco, Sonora, presenta un gasto inferior a su Presupuesto Modificado por \$5,926,842, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Deuda Pública.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$9,917,361	0	0	9,917,361	9,276,045	641,316	6
Materiales y Suministros	3,477,600	0	0	3,477,600	3,247,625	229,975	7
Servicios Generales	3,276,000	0	0	3,276,000	3,111,553	164,447	5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,864,896	187,781	0	5,052,677	789,388	4,263,289	84
Gasto Corriente 92%	\$21,535,857	187,781	0	21,723,638	16,424,611	5,299,027	24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	249,600	0	0	249,600	653,345	(403,745)	(162)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,000	0	0	42,000	119,610	(77,610)	(185)
Inversión Pública	1,308,732	421,783	609,564	1,120,951	611,781	509,170	45
Gasto de Inversión 8%	\$1,600,332	421,783	609,564	1,412,551	1,384,736	27,815	2
Deuda Pública 0%	\$600,000	0	0	600,000	0	600,000	100
Total de Egresos 100%	\$23,736,189	609,564	609,564	23,736,189	17,809,347	5,926,842	25

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección III, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$17,809,347; es decir se observó una variación del 25% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$23,736,189, lo que representa \$5,926,842 menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto menor al Presupuesto Modificado por \$641,316, que representa el 6%, principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación de 4%, debido a que se registró parte del sueldo en la partida Estímulos al Personal de Confianza; en



Remuneraciones Diversas, con una variación de 75%, debido a que se ajustó el número de plazas por medidas de austeridad; en Honorarios, con una variación de 41%, por no contratarse los servicios por honorarios de una asesoría jurídica que se tenía contemplada en el presupuesto; en Prima Vacacional, con una variación de 70%, debido a que no fue posible cumplir en su totalidad con el pago por falta de recursos; y en Remuneraciones por Horas Extraordinarias, con una variación de 97%, debido que parte de ellas se pagaron con compensaciones y estímulos.

- **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejerció un gasto inferior al Presupuesto Modificado por \$229,975, equivalente al 7%, reflejándose en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 25%, debido a que las reuniones realizadas con Dependencias Estatales y Federales a las que se requirió otorgar alimentación, fueron menores a las programadas; Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 47%, debido a que la adquisición de equipo de cómputo fue a crédito; Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, con una variación de 68%, debido a que únicamente se requirió material para mantenimiento; Lubricantes y Aditivos, con una variación de 46%, debido a que el requerimiento de este servicio por las Dependencias del Municipio fue en menor medida; Vestuario y Uniformes, con una variación de 91%, debido a que no fue necesario erogar el total de los recursos de esta partida, siendo lo ejercido suficiente para cubrir esta prestación; y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 30%, debido a que no se requirió de la adquisición total de refacciones para las unidades, ya que con las existentes se realizaron los diversos trabajos por los empleados municipales.

- **Servicios Generales.** En este rubro se presenta una variación menor al Presupuesto Modificado por \$164,447, que representa el 5%, principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica, con una variación de 15%, debido a que el personal de las oficinas administrativas se concientizó en el consumo de energía por las medidas de austeridad que se tomaron; Telefonía Tradicional, con una variación de 27%, debido a que se realizó un menor número de llamadas de las que se tenían contempladas en el presupuesto; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 53%, debido a que se había contemplado la rehabilitación del Palacio Municipal, el cual no se llevó a cabo por no contarse con recursos suficientes; Mantenimiento y Conservación de Panteones, con una variación de 100%, en virtud de que los gastos ocasionados por el mantenimiento se cubrieron con personal de Servicios Públicos; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 58%, debido a que las reparaciones de la maquinaria fueron menos constantes que las previstas presupuestalmente, además de que las reparaciones de las piezas fueron por un costo mas bajo al contemplado; Servicios de Jardinería y Fumigación, con una variación de 96%, en virtud de que se no requirió de mantenimiento extra a parques y jardines; y en Viáticos, con una variación de 38%, por realizarse un menor número de salidas fuera del Municipio de las que se contemplaron para este ejercicio.

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,442,733, los cuales fueron aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$789,388 por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: DIF Municipal, Diversos Ejidos, Centro de Salud, Bomberos, Rastro Municipal, Cruz Roja, DIF Sonora, Panteón Municipal, Fomento Deportivo, e Instituciones Educativas, entre otros.



En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$653,345, los cuales se destinaron al Programa Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$119,610, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, y Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$611.781, los cuales fueron destinados a adquisiciones, elaboración de un proyecto y a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.40% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%
--	---

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$174,730 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095
--	---

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.44% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio



observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

- Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$91.08 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

- Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Naco recaudó \$1,782,882 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 34.31% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 34 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.55 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$3,755,257, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos por \$649,287 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$611,780 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,488 representando el 1%, dando un total de \$615,268. El egreso de \$615,268, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$649,287, determinándose una diferencia por \$34,019, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 449494065 de Bancomer, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 14 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación e infraestructura básica educativa.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$3,105,970, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$2,182,337 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,907, que equivalen al 1%, dando un total de \$2,186,244. El egreso de \$2,186,244, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,105,970, determinándose una diferencia



por \$919,726 la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 449494057 de Bancomer, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99% en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros el Ayuntamiento ejerció el 1% de recursos correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Naco no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Naco, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Seguridad Pública, Deporte, Obras, Servicios Públicos, Educación, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

 Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 41.41% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.55 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$3,420,255 y los Egresos \$3,251,821, representando un ahorro de \$168,434.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$2,783,929, que representan el 81%. Ingresos por Conexión por \$123,934, que representan el 4% y Otros Productos por \$512,392, que representa el 15%, del total.

Los Egresos se conforman por Mano de Obra Operación por \$663,288, que representa el 20%, Gastos de Operación por \$1,883,966, que representa el 58%, Sueldos Administración por \$413,202, que representa el 13%, Gastos de Administración por \$121,630, que representa 4%, Otros Gastos por \$142,635, que representa el 4% y Gastos No Deducibles por \$27,100, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el Ayuntamiento de Naco, Sonora, correspondiente a la



Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del impuesto Sobre la Renta por \$13,687, correspondientes a honorarios por servicios profesionales pagados de enero a diciembre de 2013.
- 1.2 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se observó que la subcuenta 2119-2-002 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$601,486.
- 1.3 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3/CECOP-01: Electrificación 2, Ubicada en Avenida San José entre Calle 12 de Octubre y 20 de Noviembre, en la Colonia Francisco García, en la Localidad de Naco, por un importe ejercido de \$130,000, realizada y concluida mediante Contrato con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de oficio de autorización, invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato por escrito, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, números generadores y bitácora de obra de la estimación 1.
- 1.4 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3/CECOP-02: Pavimentación en Calle Cruz Gálvez, entre Avenida Francisco I. Madero y Avenida Independencia en la Localidad de Naco, por un importe ejercido de \$321,888, realizada y concluida mediante Administración Directa con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de oficio de autorización, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico, bitácora de obra y reportes de control de calidad. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por \$25,431.
- 1.5 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3/CECOP-03: Rehabilitación de Guardería Municipal en la Localidad de



Naco, por un importe ejercido de \$112,572, en proceso de ejecución, mediante Administración Directa con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de oficio de autorización, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora de obra. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por \$8,891.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$114,775, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra reflejado en Cuentas de Orden los bienes muebles e inmuebles otorgados al Sujeto de Fiscalización en calidad de comodato.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 14 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 17.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó la póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Recibo no fiscal) por \$15,000, según poliza de cheque número 9543 de fecha 07 de junio de 2013, por concepto de compra de sistema automatizado de contabilidad gubernamental, a favor del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas amparada con comprobante No. 8837.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existe póliza de egreso número 1559 de fecha 20 de diciembre de 2013 por concepto de música para evento navideño por \$6,000 el cual no cuenta con evidencia documental del gasto.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se realizaron compras en un comercio propiedad del Presidente Municipal por \$337,253, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención,



tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó una póliza de egreso que no cumple con las disposiciones fiscales consistentes en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$4,062, amparado con PCH-384 de fecha 23 de abril de 2013.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose al periodo de revisión un Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$177,960.

- 1.14 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que de 94 Servidores Públicos que laboran con el Sujeto de Fiscalización, ninguno de ellos cuenta con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las Dependencias denominadas: Ayuntamiento, Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Comunicación Social, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Deporte y Cultura, de una muestra de 11,909 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 4,931 incumpliendo con 6,978 consistentes en: Atender permanentemente a la población para solucionar rezagos en asentamientos humanos (2), Expedir autorización para construcción considerando la factibilidad del mismo (15), Atender en audiencia a los habitantes del Municipio (52), Realizar informes sobre los avances de las obras a ejecutarse en 2013 (8), Llevar a cabo inspecciones de las obras



ejecutadas (48) y Distribuir desayunos escolares en el municipio para el bienestar familiar y nutricional (6,853).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$99,125.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 13 obras públicas por un importe ejercido de \$249,096 realizadas mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en 3 obras públicas no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas y no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las 3 obras observadas: 62403-07: Rehabilitación de Centro de Salud; 62403-08: Proyecto C.A.M.E.; 62410-06: Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad del Ejido San Pedro. Asimismo, en 8 obras públicas no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las 8 obras observadas: 62201-01: Material Obra Secundaria Ricardo Montijo; 62203-01: Rehabilitación de Jardín de Niños Josefina R. de Huerta; 62403-02: Rehabilitación de Alumbrado Público; 62409-04: Red de Drenaje en Obra C.A.M.E.; 62410-05: Obra de Electrificación N. 05 y en Avenida Libertad; 62410-07: Compra de Focos Aplicados en Ejido Cuauhtémoc; 62410-08: Empotrado de Poste en Avenida Venustiano Carranza y Guillermo Yates y 62410-09: Reposición de Lámparas en Calles y Avenidas de la Colonia Colosio, en la Localidad de Naco. Además, en la obra pública 62408-07: Ampliación 150 m de la Red de agua Potable en Calle Cruz Gálvez y Avenida San Isidro, en la Colonia Pancho García; no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra. Por último, en la obra pública 62409-03: Red de Drenaje en Calle San Isidro y Avenida Cruz Gálvez; no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas y no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62409-02: Ampliación de 100 m de Red de Drenaje en Calle Guillermo Yate en la Localidad de Naco, por un importe ejercido de \$36,235, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución y programa de suministro de materiales.



1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$308,525, realizadas mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, no se acreditó el avance físico de estas obras ya que no presentaron los planos y especificaciones. A continuación se detallan las obras observadas: 62408-04: Ampliación de 112 mts de Red de Agua Potable en Avenida Sonora entre Cruz Gálvez y Jesús García, en la Colonia Francisco García Gámez, carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria, bitácora de obra, reporte de control de calidad y planos actualizados; 62408-05: Ampliación de Red de Agua Potable Calle Obregón entre Avenidas Ramírez y Justo Sierra Colonia Jesús García, carece de planos, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria, archivo fotográfico, bitácora de obra, reporte de control de calidad y planos actualizados; 62408-06: Instalación de Válvulas de Control de Flujo en la Localidad de Cuauhtémoc, carece de planos, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria, bitácora de obra, reporte de control de calidad y planos actualizados; 62409-01: Ampliación 170 m Red Drenaje de Calle Altamirano entre Obregón y Cruz Gálvez, carece de planos, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria, archivo fotográfico, bitácora de obra, reporte de control de calidad y planos actualizados; 62408-03 A: Reposición de Motor del Sistema de Bombeo Sumergible en Pozo número 3, carece de planos, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria, bitácora de obra, reporte de control de calidad y planos actualizados y 62408-03 B: Reposición de Motor del Sistema de Bombeo Sumergible en Pozo número 5, en la Localidad de Naco, carece de planos, acuerdo de ejecución de obra, obra por administración directa, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria, bitácora de obra, reporte de control de calidad y planos actualizados.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que se realizaron compras en un comercio propiedad del Presidente Municipal por \$74,296, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la



contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, Sonora de la cuenta 1112: Bancos y se observó que el Sujeto de Fiscalización no cuenta con las conciliaciones bancarias así como con los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de la cuenta número 65500653112 de Santander, S.A con saldo al 31 de diciembre de 2013 por \$125,019.
- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la cuenta 1112: Bancos y se observó que a nombre del Director General del Sujeto de Fiscalización se abrió la cuenta bancaria número 60548751415 de Santander, S.A. en la cual se captaron recursos al 31 de diciembre de 2013 por \$3,881,184.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, y se observó en la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, un saldo de Impuesto al Valor Agregado por \$38,471, del cual se deberá analizar el importe que pueda ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, Sonora de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$68,818, correspondientes a sueldos y honorarios profesionales pagados durante el ejercicio 2013.



Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, Sonora y se observaron gastos improcedentes por \$21,321, debido a que no son gastos propios del Sujeto de Fiscalización.
2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, Sonora y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$6,000.
2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco Sonora y se observó una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$20,000.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, and Monto Observado. Rows include Cuantificadas (23, \$6,143,533) and No Cuantificadas (4, 0). Total: 27, \$6,143,533.

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,143,533. Esto representa el 34.50% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.57 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 34 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	50	12	38
2011	44	6	38
2012	41	10	31

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.72	20%	1.14
Evaluación al ejercicio del gasto	5.55	20%	1.11
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00



Evaluación al cumplimiento de metas	4.55	10%	0.46
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.57	20%	1.11
EVALUACIÓN FINAL			6.82

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

En la obra 2-01-1-9-3/CECOP-02: Pavimentación en Calle Cruz Gálvez, entre Avenida Francisco I. Madero y Avenida Independencia en la Localidad de Naco, se presentó un concepto pagado no ejecutado. \$25,431

En la obra 2-01-1-9-3/CECOP-03: Rehabilitación de Guardería Municipal en la Localidad de Naco, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. 8,891

Gastos y Otras Pérdidas

Existe póliza de egreso sin evidencia documental del gasto. 6,000

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). 99,125

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 20,000

af

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.4, 1.5, 1.10, 1.16 y 2.7 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Naco, Sonora.**

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Naco, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Naco, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA